



RESOLUCION N° 22558

VISTO:

El expediente CO-0062-01731413-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, operativa y económica para intervenir el entorno urbano tendientes a promover la accesibilidad universal mejorando la movilidad peatonal en el sector delimitado por las calles Bernardo de Irigoyen al Oeste, Ayacucho al Norte, Arenales al Este y Millán Medina al Sur.
- Art. 2º: De resultar favorable, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal la fecha probable de realización de las tareas y/o trabajo u obras objeto de la presente.
- Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01731413-9 (PC)